

VERSIÓN PRELIMINAR PARA LA QUINTA CONSULTA CON LOS ESTADOS

# Línea de trabajo 1 – BUENAS PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN

COLIDERADA por Australia, Austria, Kenia, Emiratos Árabes Unidos y el Comité Internacional de la Cruz Roja

## Resumen

El respeto del derecho internacional humanitario (DIH) no es solo una obligación jurídica; es una prueba de nuestra humanidad colectiva. Las violaciones del DIH, independientemente de dónde se produzcan, no son casos aislados: pueden normalizar la violencia, debilitar la moderación y aumentar la deshumanización de los adversarios y la población civil. En un conflicto armado, la conducta —real, percibida o prevista— de una de las partes también puede influir en el comportamiento de las demás. Las violaciones cometidas por una de las partes pueden provocar violaciones por parte de otra en represalia y acelerar los ciclos de abuso, mientras que el respeto del DIH puede contribuir a mantener la moderación mutua entre los adversarios. Cuando se descuidan las normas, se corre el riesgo de generar una espiral descendente en la que la brutalidad se convierte en algo habitual, y se van perdiendo el profesionalismo y la dignidad humana.

Los conflictos armados no crean estas dinámicas de la nada. Pueden amplificar tendencias existentes en las sociedades e instituciones. También someten los valores a una presión extraordinaria. Las normas que rigen el comportamiento en tiempos de paz pueden entrar en conflicto con los imperativos percibidos de supervivencia, seguridad o victoria. Cuando se normaliza la violencia, cuando no se cuestionan los discursos deshumanizantes o cuando las salvaguardias institucionales son deficientes incluso en tiempos de paz, esas vulnerabilidades se magnifican bajo las presiones de la guerra. Por lo tanto, prevenir las violaciones exige garantizar que las normas que protegen la dignidad humana sean lo suficientemente resilientes para soportar estas presiones. La memoria colectiva contribuye a esta resiliencia. La forma en que las sociedades recuerdan los conflictos armados del pasado, así como el sufrimiento causado por las violaciones y la importancia de la moderación, puede determinar las expectativas de conducta en futuras crisis. La conmemoración, la reflexión y el reconocimiento público de los daños sufridos en el pasado pueden reforzar la necesidad de que el respeto de la dignidad humana perdure incluso cuando los valores se ven amenazados.

Nuestra conducta en los conflictos armados, especialmente hacia quienes son vulnerables o son percibidos como enemigos, es un rasgo distintivo de nuestra identidad como sociedad: refleja la fortaleza de nuestras instituciones y los valores que cultivan.

Las instituciones traducen las obligaciones en leyes, políticas, planificación, sistemas de liderazgo y prácticas operacionales el ámbito nacional. Las normas sociales y los valores nacionales determinan las expectativas de moderación, disciplina y respeto de la dignidad humana. Cuando estos elementos se refuerzan mutuamente, la conducta lícita se internaliza: las personas actúan de acuerdo con el DIH no solo porque están obligadas a hacerlo, sino porque refleja quiénes son y los valores que representan.

La prevención eficaz también requiere salvaguardias capaces de identificar y corregir desviaciones antes de que se produzcan o aumenten las violaciones. Los mecanismos que permiten la notificación, la supervisión, el análisis y la respuesta oportuna contribuyen a garantizar que la humanidad y la moderación se mantengan incluso bajo las presiones extraordinarias de un conflicto armado. Los mecanismos de rendición de cuentas integrados en las instituciones, así como los mecanismos de investigación para abordar las violaciones, también aportan un enorme valor preventivo. Estas salvaguardias fomentan una cultura y una práctica que disuaden de violaciones futuras y abordan las deficiencias de las políticas.

Por lo tanto, la línea de trabajo sobre buenas prácticas de prevención promueve un marco integrado, que podría adaptarse en función de los contextos nacionales, para fortalecer las instituciones, fundamentar las identidades y las normas sociales en la humanidad e incorporar salvaguardias capaces de detectar y corregir el riesgo en una etapa temprana, a fin de que el respeto de la dignidad humana y el cumplimiento del derecho internacional humanitario se mantengan tanto en contextos de paz como de guerra.

## Resultados

### Fortalecer las instituciones

Contar con instituciones sólidas en todos los niveles de gobierno es uno de los pilares fundamentales para que el DIH se traduzca en una práctica coherente, lo que refleja el objetivo del DIH de proteger la dignidad humana mediante la convergencia de los intereses militares y humanitarios. Cuando las obligaciones se integran en la legislación, las estructuras de liderazgo y los sistemas operacionales, el cumplimiento se convierte en rutina, no en excepción. Una autoridad clara, procedimientos coherentes y capacidad institucional reducen la ambigüedad bajo presión, mientras que los sistemas débiles o fragmentados aumentan el riesgo de violaciones.

Para fortalecer las instituciones es necesario actuar en tres niveles interconectados: establecer una autoridad política clara y marcos jurídicos vinculantes, integrar la responsabilidad en los sistemas de toma de decisiones y desarrollar la competencia institucional necesaria para aplicar el DIH de manera eficaz en la práctica.

Las medidas que se describen a continuación pueden aplicarse, según proceda, de diferentes maneras, en función de los contextos nacionales, las estructuras institucionales y los sistemas jurídicos.

#### 1. Establecer la implicación política

**La responsabilidad del cumplimiento del DIH se asume con claridad en los más altos niveles de gobierno.**

Garantizar que la implicación política asuma formalmente la responsabilidad de la implementación del DIH, entre otras cosas, mediante lo siguiente:

- a) designar un referente ejecutivo central, como una comisión nacional de DIH, responsable de coordinar la implementación y, de acuerdo con los contextos nacionales, contribuir a la adopción de legislación nacional, cuando proceda, y a esfuerzos de prevención en todo el Gobierno;
- b) reafirmar el respeto del DIH como un compromiso nacional permanente, también en materia de defensa y seguridad;
- c) asignar la autoridad, el personal y los recursos financieros adecuados para garantizar que las responsabilidades de implementación puedan cumplirse a lo largo del tiempo.

## **2. Integrar el liderazgo y la responsabilidad en los sistemas y las normas**

**Los más altos niveles de liderazgo civil y militar asignan responsabilidades y establecen procedimientos para que el DIH se integre sistemáticamente en las deliberaciones, decisiones, políticas y operaciones, incluidas las operaciones de coalición y en asociación.**

- a) Garantizar que se mantengan el liderazgo, la supervisión y la responsabilidad civiles en materia de cumplimiento del DIH, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
  - i) formalizar las responsabilidades mediante legislación, reglamentos o instrumentos ejecutivos;
  - ii) asignar de manera clara la responsabilidad entre dirigentes políticos y ministerios, incluidos los que no están relacionados con la defensa, para establecer expectativas, políticas y prioridades relacionadas con el DIH y la protección de las personas civiles;
  - iii) procurar que las decisiones estratégicas, políticas y normativas, como las relativas al uso de la fuerza, los mandatos, las asociaciones y las normas de cooperación, consideren explícitamente las implicaciones relativas al DIH;
  - iv) fortalecer los mecanismos de supervisión civil, incluidos los procesos de revisión parlamentaria, ministerial o independiente, para hacer un seguimiento del modo en que las consideraciones del DIH se integran en la planificación y las operaciones.
- b) Garantizar que se mantengan el liderazgo, la supervisión y la responsabilidad militares en materia de cumplimiento del DIH, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
  - i) asegurar que las estructuras de mando sean sólidas, las líneas de autoridad sean claras, los órdenes de cumplir con el DIH (incluida la abstención de participar en comportamientos prohibidos) sean explícitas, los sistemas disciplinarios sean eficaces y haya mecanismos institucionales para detectar y responder a los primeros indicios de deterioro del profesionalismo, por ejemplo, a través del liderazgo correctivo, la formación y medidas políticas;
  - ii) velar por que las instituciones militares integren el respeto del DIH en sus normas profesionales y sistemas operacionales, por ejemplo, mediante orientaciones operacionales prácticas, como la doctrina, la planificación operacional, las reglas de enfrentamiento, la política de detención y las revisiones posteriores a la acción, y procurar que esta orientación se revise y actualice de forma periódica;
  - iii) en el desarrollo de actividades junto con socios, promover normas interoperables y expectativas comunes de conducta en operaciones multinacionales para aprovechar al máximo la capacidad protectora del DIH.

## **3. Desarrollar la competencia institucional e integrar los conocimientos jurídicos en la práctica**

**Las instituciones civiles y militares poseen los conocimientos prácticos, las habilidades y los hábitos profesionales necesarios para aplicar el DIH de manera eficaz y coherente, incluso bajo presión operacional.**

Garantizar que el DIH se desarrolle como una competencia que se ejerce en todas las instituciones civiles y militares pertinentes, entre otras cosas, mediante lo siguiente:

- a) integrar el DIH en los programas de formación de la población civil, la educación profesional en el ámbito militar y de la seguridad, y la formación de dirigentes en todos los niveles pertinentes;
- b) procurar que los funcionarios de los ministerios pertinentes comprendan cómo se relaciona el DIH con sus respectivos mandatos, también en esferas como la cooperación en materia de seguridad, la política de detención, las transferencias de armas, las sanciones, las adquisiciones y la respuesta a crisis;
- c) llevar a cabo capacitaciones y ejercicios periódicos basados en situaciones hipotéticas que reflejen dilemas operacionales realistas, como operaciones urbanas, entornos de colaboración, contextos de detención y toma de decisiones dinámica, y sensibilizar a los participantes respecto de los riesgos específicos que encuentran las personas más vulnerables, como los niños, las mujeres y las personas con discapacidad;
- d) integrar sistemáticamente las enseñanzas obtenidas de las operaciones, revisiones y análisis de incidentes en la doctrina, las orientaciones y los materiales de formación actualizados;
- e) incorporar asesores jurídicos calificados en los ministerios pertinentes y en las estructuras de planificación y operaciones militares, procurando que cuenten con la capacidad, la formación y la independencia profesional para brindar asesoramiento oportuno que se solicite activamente, se considere y se aplique en la toma de decisiones, incluso durante situaciones de crisis y operaciones dinámicas;
- f) facilitar el intercambio entre instituciones civiles y militares para promover una interpretación coherente y compartir conocimientos;
- g) promover culturas institucionales que garanticen una participación significativa y la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna, la opinión política o cualquier otro criterio análogo, reconociendo que una amplia variedad de perspectivas y experiencias puede reforzar el criterio operacional, la legitimidad institucional y la comprensión de los riesgos que afectan a las distintas poblaciones durante los conflictos armados;
- h) fomentar el diálogo, cuando proceda, con los actores pertinentes de la sociedad civil, como los actores humanitarios imparciales.

## Fundamentar las identidades en la humanidad

Las instituciones por sí solas no pueden garantizar el cumplimiento si las normas y los valores que conforman la identidad profesional y nacional no refuerzan el respeto de la dignidad humana y la conducta lícita. El liderazgo, el discurso público, la educación y la cultura profesional influyen en la forma en que las personas interpretan sus responsabilidades. Cuando estas normas se internalizan, el cumplimiento se convierte en una norma de conducta. Cuando se inclinan hacia la deshumanización o toleran los abusos, las normas formales pueden perder su fuerza preventiva.

Por lo tanto, para fundamentar las identidades en la humanidad, es necesario orientar las culturas profesionales, los discursos nacionales y las expectativas públicas de manera que la moderación y el respeto de la dignidad humana queden integrados en los valores militares, la educación cívica y el discurso público.

### 4. Basar la identidad profesional militar en las limitaciones y la disciplina

**Se fomentan y se recompensan valores profesionales militares en los que la moderación y la disciplina se reconocen como indicadores de competencia y eficacia operacional.**

- a) Considerar el cumplimiento del derecho internacional humanitario como una prioridad de mando en todos los niveles, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
  - i) fomentar un liderazgo que dé ejemplo de una conducta lícita;
  - ii) adoptar sistemas de evaluación que reconozcan el cumplimiento.

- b) Garantizar que la deshumanización y el lenguaje deshumanizante no tengan cabida en las fuerzas armadas, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
  - i) diseñar sesiones de formación sobre derecho internacional humanitario dirigidas a los comandantes, a fin de conformar mejor la cultura de la unidad y promover un comportamiento respetuoso del DIH;
  - ii) organizar sesiones informativas sobre cultura, cuando proceda;
  - iii) adoptar directrices sobre cómo referirse al enemigo y a la población civil;
  - iv) garantizar que la cultura militar y las normas profesionales rechacen la discriminación, los prejuicios, el acoso o la exclusión por motivos de raza, color, religión o creencia, sexo, nacimiento o fortuna, opinión política o cualquier otro criterio análogo, reconociendo que la tolerancia de actitudes discriminatorias dentro de las instituciones puede aumentar la vulnerabilidad a la deshumanización y a conductas ilegales en el exterior;
  - v) autorizar a los comandantes a sancionar comportamientos inadecuados, entre ellos, el uso de lenguaje deshumanizante, en el ámbito adecuado;
  - vi) crear canales internos seguros y fiables que permitan plantear y abordar las preocupaciones sobre prácticas o conductas deshumanizantes como cuestiones de integridad profesional sin temor a represalias.
- c) Abordar la cultura de pares como un importante factor de moderación, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
  - i) reconocer la influencia de la dinámica de las unidades pequeñas, los líderes informales y las expectativas de los pares respecto del comportamiento en combate;
  - ii) dotar a los comandantes y suboficiales de los medios necesarios para configurar de forma positiva las normas de pares e intervenir a tiempo cuando las culturas informales se desvíen hacia una cultura de abuso;
  - iii) promover discursos de profesionalismo en los que la moderación, la disciplina y la protección de la población civil se consideren indicadores de competencia táctica y orgullo de la unidad y factores que contribuyen a la eficacia operacional;
  - iv) fomentar la rendición de cuentas entre pares, por ejemplo, dejando en claro que, cuando no se cuestiona una conducta ilícita o deshumanizante, se debilita la cohesión de la unidad y la eficacia operacional.
- d) Atender las necesidades psicológicas y de salud mental del personal, entre otras cosas, prestando servicios de apoyo accesibles, implementando medidas adecuadas, como la rotación de personal y los ciclos de descanso, procurando que se celebren sesiones de información posteriores al despliegue estructuradas, sensibilizando a los niveles directivos sobre el estrés y el trauma, y velando por que las presiones operacionales no mermen la disciplina, el criterio o el respeto de la dignidad humana.

## 5. Integrar la humanidad en la identidad nacional

**La identidad nacional se conforma de modo que integre el principio de humanidad y refuerce el respeto de la dignidad humana y la moderación en los conflictos armados.**

Garantizar que los dirigentes políticos configuren y mantengan activamente una identidad nacional en la que la humanidad siga siendo un valor fundamental, incluso en tiempos de conflicto armado, entre otras cosas, mediante lo siguiente:

- a) afirmar, mediante declaraciones públicas, marcos políticos y discursos nacionales, que la humanidad, la moderación y el respeto de la dignidad humana siguen siendo valores nacionales fundamentales incluso en la guerra;
- b) velar por que el discurso oficial sobre seguridad, amenaza y conflicto no normalice la deshumanización ni la violencia ilícita, sino que refuerce las expectativas de profesionalismo y moderación;

- c) integrar el respeto del DIH y la protección de la población civil en las conmemoraciones nacionales, la memoria y la reflexión sobre conflictos pasados, de manera que se haga hincapié en la dignidad, la responsabilidad y la protección de las personas civiles;
- d) procurar que las prácticas de conmemoración reconozcan el costo humano del conflicto y refuercen la importancia de la moderación, la dignidad y la conducta lícita como aspectos perdurables de la identidad nacional;
- e) asegurar que la educación que se brinda durante los años de formación fomente la humanidad, la moderación y la resolución no violenta de conflictos.

## **6. Transmitir y mantener esta identidad en toda la sociedad y entre generaciones**

**Una identidad nacional que integra la humanidad se transmite activamente a través de la educación cívica, las instituciones públicas y la interacción intergeneracional para que los compromisos con la humanidad, la moderación y el respeto de la dignidad humana se mantengan a lo largo del tiempo. La reflexión sobre los conflictos del pasado en el marco de la educación cívica ayuda a transmitir lecciones acerca de las consecuencias de la deshumanización y el valor imperecedero de la humanidad en tiempos de crisis.**

- a) Garantizar que la educación cívica respalde y transmita esta identidad nacional que integra la humanidad en toda la sociedad, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
  - i) incorporar los valores que fundamentan el DIH, como la humanidad, la dignidad, la moderación, la responsabilidad, la inclusión y el respeto de la vida de las personas civiles, en la educación cívica más amplia sobre la ciudadanía, la responsabilidad pública y el Estado de derecho;
  - ii) procurar que la educación cívica fomente la comprensión de por qué la moderación y el cumplimiento del DIH son importantes para la integridad nacional, la cohesión social y la confianza en las instituciones estatales;
  - iii) situar el DIH en el marco de las tradiciones constitucionales, jurídicas y éticas nacionales y de los valores sociales y culturales, en lugar de presentarlo como un conjunto de normas abstracto o externo;
  - iv) fomentar la comprensión de la humanidad compartida y el respeto por las personas, independientemente de la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna, la opinión política o cualquier otro criterio análogo, como pilares de la cohesión social y la resistencia a la deshumanización en períodos de tensión o conflicto armado.
- b) Garantizar que la interacción con los niños, los jóvenes y los adultos refuerce la continuidad, en todas las generaciones, de una identidad nacional que integre la humanidad, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
  - i) involucrar a los jóvenes como futuros guardianes de los valores nacionales relacionados con la moderación y el respeto de la dignidad humana, incluso en los conflictos armados;
  - ii) involucrar a los jóvenes a través de las escuelas, las universidades y otras instituciones educativas y cívicas reconocidas en el diálogo sobre los conflictos armados y las consecuencias humanas de la violencia;
  - iii) facilitar intercambios estructurados, cuando proceda, entre jóvenes, instituciones militares, educadores, actores humanitarios y responsables políticos para promover la comprensión de las realidades de los conflictos armados y la importancia de la disciplina, la moderación y la conducta lícita;
  - iv) apoyar iniciativas que capaciten a los jóvenes para que puedan contribuir a un discurso público responsable sobre los conflictos y la seguridad, también en entornos digitales, de manera que se respeten los contextos nacionales y se fomente la cohesión social.

## **7. Promover discursos responsables y la participación de la sociedad**

**Los discursos públicos, la transparencia y las expectativas sociales refuerzan sistemáticamente el cumplimiento del DIH y rechazan la deshumanización.**

- a) Garantizar que la información pública promueva el respeto de la dignidad humana y la conducta lícita, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
  - i) fomentar la presentación de informes y análisis responsables de los conflictos armados que reflejen la realidad del DIH y la protección de la población civil;
  - ii) desalentar la difusión de contenido que deshumanice a las poblaciones o legitime la violencia ilícita;
  - iii) apoyar la participación de los medios de comunicación, las instituciones académicas, las organizaciones de la sociedad civil, los actores humanitarios, las organizaciones internacionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para promover una comprensión pública fundamentada del DIH;
  - iv) combatir la desinformación y los discursos que estigmatizan, marginan o incitan a la hostilidad por motivos de raza, color, religión o creencia, sexo, nacimiento o fortuna, opinión política o cualquier otro criterio análogo, especialmente en períodos de inseguridad, polarización o conflicto armado, también mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
  
- b) Garantizar que se adopten todas las medidas posibles para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas y para fortalecer la confianza pública y la prevención, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
  - i) mantener sistemas independientes de presentación de informes y garantizar respuestas oportunas y significativas a las denuncias o riesgos;
  - ii) proporcionar información pública adecuada, de conformidad con la seguridad operacional y el debido proceso, sobre políticas, procesos y otros datos relacionados con la protección de la población civil y el cumplimiento;
  - iii) colaborar de manera constructiva con la sociedad civil, los órganos de supervisión independientes y las comunidades afectadas por conflictos armados para mejorar la comprensión e identificar puntos ciegos;
  - iv) establecer o fortalecer sistemas estructurados de cooperación y coordinación cívico-militar, cuando proceda y en consonancia con los marcos nacionales, a fin de favorecer un conocimiento común de la situación, mejorar la comprensión de los riesgos de daños a la población civil y reforzar las funciones de prevención y rendición de cuentas en todas las instituciones pertinentes, entre otras formas de cooperación;
  - v) velar por que las instituciones pertinentes contribuyan de manera precisa y responsable a los procesos de rendición de cuentas y aprendizaje institucional.
  
- c) Garantizar que se fomente a escala internacional una cultura de cumplimiento, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
  - i) fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario a través de la participación internacional y regional, la diplomacia y la presentación de informes públicos;
  - ii) reforzar las expectativas comunes de moderación en las asociaciones bilaterales y multilaterales.

## Incorporar salvaguardias

Incluso las instituciones sólidas en todos los niveles de gobierno y las normas bien establecidas se ven sometidas a presión durante un conflicto armado. La presión operacional, la fatiga, la ambigüedad legal, la polarización y las fallas en la coordinación pueden debilitar gradualmente las normas mucho antes de que las violaciones sean visibles. Por lo tanto, para prevenir violaciones es necesario incorporar salvaguardias en los sistemas institucionales que detecten a tiempo los riesgos elevados.

La integración de salvaguardias requiere identificar los factores de riesgo estructurales y operacionales, permitir que las preocupaciones salgan a la luz de manera segura y garantizar que la presencia de riesgos elevados dé lugar a la adopción de medidas correctivas oportunas. Cuando la detección, la notificación y la adaptación funcionan como partes integrales de la práctica institucional, previenen desviaciones y preservan el cumplimiento bajo presión. Dichas salvaguardias deben tener en cuenta los riesgos y las necesidades de protección específicos a los que se enfrentan en contextos concretos las personas más vulnerables, como los niños, las mujeres y las personas con discapacidad, reconociendo que los patrones de daño y vulnerabilidad varían de una población a otra.

## **8. Identificar y hacer seguimiento de los factores de riesgo estructurales y operacionales**

**Existen procesos sistemáticos para detectar las condiciones jurídicas, operacionales, institucionales y culturales que puedan aumentar la vulnerabilidad frente a violaciones antes de que se produzca una conducta ilícita.**

- a) Garantizar que los marcos jurídicos y normativos se evalúen de forma periódica, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
  - i) detectar deficiencias, ambigüedades o incoherencias en la legislación nacional, la doctrina, los procedimientos operativos estándar o las reglas de enfrentamiento que puedan generar incertidumbre bajo presión operacional;
  - ii) revisar de forma periódica los marcos para garantizar que sigan siendo completos, coherentes y acordes con las obligaciones internacionales;
  - iii) velar por que los marcos relativos a la regulación de los medios y métodos de guerra, incluida la revisión de nuevas armas y tecnologías, se apliquen y actualicen de manera eficaz cuando proceda.
- b) Garantizar que se haga un seguimiento de los indicadores de riesgo operacional e institucional, en la medida en que lo permitan las limitaciones operacionales, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
  - i) registrar y analizar los patrones de daños a la población civil (incluidos los patrones diferenciados de daños que afectan a las personas más vulnerables, como los niños, las mujeres y las personas con discapacidad), las tasas de notificación de incidentes, las prácticas de detención y otros indicadores operacionales concretos y rastreables de cumplimiento e incumplimiento, incluidas las tendencias en los incidentes de uso de la fuerza;
  - ii) evaluar el ritmo operacional, la fatiga y la salud mental, las limitaciones de recursos, el clima de mando y otras presiones institucionales que puedan contribuir a un riesgo elevado;
  - iii) identificar factores institucionales y culturales, por ejemplo, cambios en las normas profesionales, el lenguaje deshumanizante o las prácticas informales que indiquen un debilitamiento de la moderación;
  - iv) evaluar los riesgos relacionados con las operaciones en asociación o con los acuerdos de cooperación en materia de seguridad;
  - v) procurar que los altos mandos civiles y militares reciban evaluaciones periódicas de las condiciones que puedan aumentar el riesgo de violaciones.

## **9. Facilitar la notificación temprana y la detección de señales de alerta**

**Las personas de todos los niveles pueden plantear con total seguridad sus inquietudes sobre riesgos emergentes, ambigüedades jurídicas o desviaciones culturales antes de que se traduzcan en violaciones.**

- a) Garantizar que los canales de información sean accesibles y fiables, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
  - i) mantener mecanismos confidenciales para el personal militar y los funcionarios civiles;

- ii) fomentar la notificación temprana de inquietudes relacionadas no solo con violaciones, sino también con la incertidumbre jurídica, las presiones operacionales o las desviaciones culturales;
  - iii) velar por que los mecanismos de notificación sean conocidos, fiables y accesibles a todos los niveles.
- b)** Garantizar que exista una protección contra las represalias, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
- i) prohibiendo las represalias contra las personas que informen sobre sus inquietudes de buena fe;
  - ii) investigar las denuncias de represalias y adoptar medidas correctivas o disciplinarias cuando sea necesario.
- c)** Garantizar que las inquietudes comunicadas se evalúen sin demora y, cuando proceda, se remitan a procesos nacionales de investigación o rendición de cuentas acordes con las obligaciones nacionales e internacionales.

## **10. Vincular la detección con la adopción de medidas correctivas y la adaptación institucional**

**Los riesgos, las deficiencias y las señales de alerta detectados dan lugar a la adopción de medidas de precaución oportunas, la realización de ajustes institucionales y el refuerzo de las normas.**

- a)** Garantizar que las deficiencias identificadas, los indicadores de riesgo y las preocupaciones informadas pasen de la detección a la correspondiente revisión, investigación y acción correctiva cuando sea necesario, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
- i) exigir una revisión adicional o llamar la atención cuando se identifiquen condiciones de riesgo elevado;
  - ii) garantizar que se informe a los altos niveles de liderazgo civil y militar acerca de los riesgos identificados y se les exija adoptar medidas de precaución cuando proceda;
  - iii) modificar la doctrina, las reglas de enfrentamiento, las políticas o los enfoques operacionales cuando se identifiquen ambigüedades o debilidades;
  - iv) reforzar la jerarquía militar, la disciplina y la responsabilidad del mando cuando aparezcan signos de debilitamiento;
  - v) remitir las denuncias graves o las tendencias preocupantes a los mecanismos disciplinarios, de investigación o de rendición de cuentas nacionales adecuados cuando se disponga esta garantía.
- b)** Garantizar que las conclusiones de las revisiones, los procesos de seguimiento, los mecanismos de rendición de cuentas y los procesos estructurados de adquisición de enseñanzas sirvan de base para la reforma institucional y los esfuerzos de prevención, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
- i) integrar las lecciones aprendidas en las orientaciones y la formación actualizadas;
  - ii) incorporar una reflexión estructurada sobre la experiencia operacional pasada y los patrones históricos de riesgo para reforzar la conciencia institucional sobre cómo surgen las violaciones y cómo pueden prevenirse;
  - iii) comunicar las conclusiones agregadas y las medidas correctivas, de conformidad con la seguridad operacional y el debido proceso, para reforzar la disuasión y la confianza pública.
- c)** Garantizar que la interacción con la sociedad civil, los organismos de supervisión independientes y las redes regionales contribuya a una sensibilización continua sobre los riesgos, a la transparencia y al aprendizaje institucional flexible.

## 11. Garantizar que existan mecanismos de rendición de cuentas por las violaciones del DIH

Las infracciones graves y otras violaciones graves del DIH deben investigarse y enjuiciarse de manera efectiva, a fin de evitar la impunidad, reforzar el respeto por la ley y disuadir de futuras violaciones, de conformidad con el derecho internacional.

- a) Garantizar que los marcos jurídicos nacionales permitan la investigación y el enjuiciamiento efectivos de los crímenes de guerra, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
  - i) adoptar y aplicar legislación que penalice las infracciones graves y otras violaciones graves del DIH, de conformidad con las obligaciones internacionales;
  - ii) asegurar que los tribunales nacionales tengan la competencia y la capacidad para investigar y enjuiciar dichos delitos, entre otras cosas mediante el ejercicio de la jurisdicción universal, cuando proceda;
  - iii) reforzar la independencia, los conocimientos especializados y los recursos de los investigadores, fiscales y jueces encargados de tratar los crímenes de guerra;
  - iv) establecer procedimientos claros para la recopilación, conservación y evaluación de las pruebas relacionadas con las presuntas violaciones;
  - v) velar por que exista una coordinación eficaz entre las autoridades militares, los órganos a cargo de la aplicación de la ley y las instituciones judiciales cuando surjan denuncias;
  - vi) proteger a las víctimas y los testigos que participen en los procesos de rendición de cuentas;
  - vii) procurar que las conclusiones de las investigaciones sirvan de base para mejorar la doctrina, la formación, las orientaciones operacionales y la supervisión del mando;
  - viii) revisar y, cuando sea necesario, derogar o modificar las disposiciones legislativas que establezcan amnistías, inmunidades o medidas similares para las infracciones graves y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, de conformidad con las obligaciones jurídicas internacionales aplicables.
- b) Garantizar la cooperación internacional eficaz en los procesos de investigación y rendición de cuentas, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
  - i) colaborar con los organismos internacionales, regionales y nacionales encargados de investigar, enjuiciar o juzgar crímenes de guerra de conformidad con las obligaciones internacionales, incluidos, cuando corresponda, la Comisión Internacional de Encuesta y otros mecanismos de investigación pertinentes;
  - ii) facilitar el acceso a la información y a los lugares donde se cometieron crímenes, proteger y preservar las pruebas, y permitir la extradición o la asistencia judicial mutua cuando proceda;
  - iii) apoyar los procedimientos judiciales independientes y prestar asistencia en la aplicación de las decisiones judiciales de conformidad con el derecho internacional aplicable.
- c) Garantizar que los procesos de rendición de cuentas operen libres de injerencias políticas, reconociendo que la responsabilidad penal individual por crímenes de guerra es un pilar fundamental del derecho internacional humanitario y una salvaguarda esencial contra futuras violaciones.
- d) Asegurarse de que las medidas de rendición de cuentas no judiciales a nivel nacional complementen la responsabilidad penal, incluidos los procesos disciplinarios, administrativos y de investigación interna que establezcan los hechos, aborden las faltas de conducta y sirvan de base para adoptar medidas correctivas mediante la doctrina, la formación, el liderazgo y los ajustes operacionales, velando al mismo tiempo por la remisión adecuada de los casos a los mecanismos de investigación penal.

La prevención eficaz depende de la interacción entre estructura, identidad y vigilancia. Las instituciones en todos los niveles de gobierno proporcionan autoridad y sistemas; las identidades determinan las expectativas e internalizan la moderación; las salvaguardias detectan y corrigen las desviaciones antes de que se produzca una violación. Cuando se refuerzan mutuamente, el cumplimiento se vuelve duradero en lugar de episódico, y el respeto de la dignidad humana —fundamentado en la experiencia, guiado por la memoria y respaldado por instituciones resilientes— se mantiene incluso bajo las presiones de un conflicto armado.